El Consejero de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra, D. Bernardo Ciriza Pérez, en relación con la pregunta para su contestación por escrito (10-21/PES-00122) formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique, adscrito al Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, en relación al documento “*Conveniencia sobre la ejecución de doble tubería sin decalaje en la 2ª Fase del Canal de Navarra*” tiene el honor de informar que, con fecha 27 de octubre de 2020 la Comisión de Seguimiento Estado-Navarra de las obras del Canal de Navarra y el Consejo de Administración de CANASA celebraron sendas reuniones en las que se acordó suministrar agua de calidad a la Ribera mediante la construcción simultánea de dos tuberías en la 2ª fase del Canal de Navarra.

De este modo, se priorizó la rentabilidad social y estratégica del proyecto. La solución escogida presenta destacadas ventajas frente a la otra opción contemplada (dos tuberías con decalaje). En primer lugar, conlleva un desarrollo más rápido de toda la zona regable de la segunda fase, al posibilitar, desde un inicio, la puesta en riego de hasta 21.522 hectáreas. Asimismo, permite realizar una planificación estratégica en el ámbito agrícola, industrial y de suministro urbano.

De igual modo, construir dos conducciones de manera simultánea producirá una mayor garantía de suministro ante posibles averías o mantenimiento. Este factor es muy importante en el caso de los riegos, pero sobre todo en el caso de los abastecimientos.

Otro aspecto destacable es la menor afección que se producirá desde el punto de vista medioambiental y arqueológico en el territorio al realizarse una única intervención en el mismo. De igual modo, los trabajos de recuperación paisajista y medioambiental serán más acotados en el tiempo.

Finalmente, desde el punto de vista económico la solución seleccionada conlleva un menor presupuesto frente a la opción de dos conducciones con decalaje: 220 millones de euros frente a los 225 millones de euros de la alternativa decalada.

Previamente a la celebración de estos encuentros, el Consejero de Cohesión Territorial solicitó un documento o informe consultivo al Área de Riegos de INTIA, sobre la idoneidad de la realización del Proyecto de la 2ª Fase del Canal de Navarra con doble tubería sin decalaje.

Cabe destacar que dicho documento carece de rúbrica dado que, al tratarse de un documento o informe consultivo, el equipo técnico que lo elaboró no consideró necesario proceder a su firma. En ningún caso el citado documento tenía la finalidad de adjuntarse en ningún expediente administrativo, por lo tanto, no tenía vocación de informe administrativo.

En relación a la facturación, señalar que no se realizó un encargo sino una solicitud de información y, por ello, el Departamento de Cohesión Territorial no ha abonado cuantía alguna.

Informarle igualmente que este Consejero desconoce los documentos o informes que los representantes de Navarra en el Consejo de Administración de CANASA pudieron recabar entre empresas públicas y departamentos del Gobierno de Navarra para su información personal de cara a la toma de la decisión de la alternativa técnica de conducción de agua por parte de CANASA en la segunda fase de Canal de Navarra.

En relación a la reunión del Consejo de Administración de CANASA celebrado el 27 de octubre de 2020, o a las celebradas por la Comisión de Seguimiento Estado-Navarra de las obras del Canal de Navarra, informar que se aludió al contenido del citado documento así como al de otros documentos, informes o actas.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, a 8 de abril de 2021

El Consejero de Cohesión Territorial: Bernardo Ciriza Pérez